

**ANÁLISIS Y DEBATE DE LA PROBLEMÁTICA
DIARIA DE LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS.**

ENCUENTROS CON LOS PROFESIONALES

PROPUESTA DOCENTE

Análisis y debate de situaciones difíciles,
para la Dirección y para los trabajadores,
que surgen, no obstante, como
casos frecuentes en estos establecimientos.

Exposición de pautas de actuación para abordarlos,
respetando la legalidad y los derechos de los usuarios y
dentro de la necesaria seguridad jurídica del Centro.

Madrid, enero 2019

Juan Siso Martín
Profesor universitario honorífico
Miembro de la Asociación Española de Derecho Sanitario
Miembro del Grupo Asesor de Ética asistencial del IMSERSO
Profesor visitante del IMSERSO
Profesor colaborador de CEOMA y otras organizaciones de mayores

www.juansiso.es
Mail. paracelso.2000@gmail.com
Teléfono: 625 555 266

EL NUEVO MÉTODO

El abordaje tradicional de este tipo de comunicación con los profesionales ha sido siempre comenzar con la exposición teórica, como soporte previo, para detenerse después en el análisis y resolución de supuestos prácticos relacionados con el bloque teórico previo.

Esta forma de proceder, siendo adecuada y provechosa, puede ser sustituida, con ventaja, en un formato más actual en las tendencias docentes, por el camino contrario, cuando las materias a tratar tienen un sustrato marcadamente práctico y los profesionales que componen el auditorio necesitan, más que construcciones teóricas, soluciones o al menos aportación de pautas de cómo proceder en su dedicación diaria.

Bajo este último formato se sectorizan áreas temáticas y a cada una de ellas se le asignan unos supuestos descriptivos de la dedicación de los profesionales. Los asistentes a la exposición atienden, valoran y debaten las situaciones planteadas. Por el docente, se elaboran unas conclusiones, se exponen las pautas correctas de actuación y se explicitan los apoyos ético – jurídicos en los que se sustenta.

Es mucho más fácil, de este modo, a los asistentes la comprensión de complicados entramados de la ética o de la ciencia jurídica y, sobre todo, mucho más ameno.

PLANTEAMIENTO

Uno de los parámetros más indicativos del grado de evolución de una sociedad es el examinar el trato que en ella se dispensa a sus mayores y personas necesitadas de atención por los sistemas de protección. Esta realidad es fruto de una evolución cuyos límites es difícil fijar y que ha penetrado nuestra realidad normativa y relacional. Los profesionales atienden preocupados, muchas veces, en la atención sociosanitaria, a unos actores que, en este escenario, antes apenas eran tenidos en cuenta y hoy no sabe cuándo ha de contar con ellos y cuándo con sus representantes legales o con sus familiares o allegados.

Se hace especial hincapié en la reforma normativa producida en julio de 2015 sobre las decisiones por representación, de familiares y allegados. Cuándo deben ser atendidas y cuándo han de ser ignoradas. Cuáles son los criterios a utilizar y las garantías de seguridad jurídicas necesarias. Conocer los casos en los que es precisa la comunicación judicial.

Todo esto sucede en un entorno de concurrencia de otros usuarios y de personas próximas a ellos, en el que se prestan servicios sanitarios, de alojamiento, de hostelería y de servicios generales, en los que la primera obligación del establecimiento es la protección y atención a sus usuarios.

DESTINATARIOS

Responsables de centros sociosanitarios, en cualquier nivel y dedicación, así como cualquier profesional que tenga relación con este especial tipo de usuarios como interlocutores.

OBJETIVOS

- Aportar una base de información y conocimiento sobre asistencia a mayores y usuarios de establecimientos sociosanitarios en general, para saber cómo actuar en casos concretos de posible conflicto.
- Familiarizar a los profesionales mencionados con estos asuntos cuyo conocimiento y observancia forman parte de su contenido obligatorio.
- Facilitar herramientas de análisis y razonamientos para aprender a elaborar pautas decisorias.
- Hacerles perder el recelo hacia asuntos de índole ética o jurídica que, por ser externos a la práctica profesional, en estricto sentido, consideran ajenos.

METODOLOGÍA

Se exponen, como punto de análisis y debate, casos prácticos redactados y desarrollados a partir de los supuestos temáticos contenidos en la propuesta, que son examinados por los asistentes y se proponen opciones de actuación. Siempre sirven de punto de partida para que los profesionales expongan sus vivencias diarias concretas sobre estos asuntos y otros similares y la orientación que vienen dando a estos casos. Se comenta y valora la realidad que cada uno desee exponer, enriqueciendo la acción docente con esta participación común.

La intervención del docente se inserta en un modelo participativo, aportando exposición y comentario del soporte legal de estos asuntos y mostrando las distintas opciones dentro del terreno de la seguridad jurídica del centro y de sus profesionales.

RESULTADOS

- Contar, en los servicios respectivos y centros de trabajo, con profesionales conocedores de esta trascendental materia, garantizando de ese modo su observancia y facilitando el apoyo y asesoramiento al conjunto de la organización.
- Disponer, por parte del soporte directivo del centro, de recursos de decisión en asuntos que antes provocaban la lógica inquietud y ahora podrán ver cómo se resuelven en los niveles de ejecución de los profesionales, sin que lleguen al estamento rector del establecimiento.

DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES

Se entregará a los asistentes distinta documentación relacionada con esta temática.

DURACIÓN

Se propone el análisis de **SEIS SUPUESTOS PRÁCTICOS** y la elaboración de conclusiones y pautas de actuación durante una extensión de **CINCO HORAS**.

INTERROGANTES DE CADA DÍA EN UN CENTRO SOCIOSANITARIO

Cómo valorar estas situaciones y cuáles son las pautas a adoptar

SE EXPONEN. A CONTINUACIÓN, ALGUNOS EJEMPLOS DE SUPUESTOS DEBATIDOS CON LOS PROFESIONALES EN EDICIONES ANTERIORES

1.- ÁREA DE AUTONOMÍA DE LOS USUARIOS. MANIFESTACIONES Y LIMITACIONES

- ✓ **Se ha propuesto a un residente una solución terapéutica difícil, que este acepta, pero que no comparten los familiares, quienes solicitan no aplicarla.**
¿Hasta qué punto se debe respetar la voluntad del residente? ¿Y la de los familiares?
¿Qué valor tiene el criterio médico aplicado al caso concreto? ¿Qué otras cuestiones se deben considerar?

- ✓ **Un pequeño vehículo electropulsado es manejado, en el establecimiento sociosanitario, por un usuario con condiciones sensoriales muy limitadas. En una soleada mañana de primavera insiste en salir a la calle.**
¿Es obligado respetar esta autonomía de la voluntad? ¿Qué aspecto hay que considerar?
¿Qué pautas debería adoptar el centro?

2.- DERECHOS DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES. PLANTEAMIENTO GENERAL

- ✓ **Los familiares de un residente, recientemente fallecido, solicitan acceder a la historia sociosanitaria, expresando los motivos de esta petición.**
¿Tiene relevancia el que haya fallecido? ¿Podría el residente, en vida, haberse opuesto a esta posibilidad, una vez fallecido? ¿Qué motivos han de alegar los familiares para el acceso a la documentación?

- ✓ **En un establecimiento sociosanitario ciertos trabajadores del mismo disponen de correo electrónico corporativo, que usan diariamente para su trabajo y ocasionalmente para asuntos particulares.**

¿Puede la dirección del centro acceder a los contactos y contenidos de ese correo?

¿Hay alguna limitación al respecto o basta con la titularidad de la empresa sobre el medio de comunicación?

3.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y CONVIVENCIA CON LOS USUARIOS Y VISITANTES

- ✓ **Un familiar visita periódicamente a un usuario del establecimiento, produciendo situaciones de conflicto e incluso de violencia en el curso de sus encuentros.**

¿Dónde situar el límite de estas conductas? Hay tres grupos de intereses en juego: el del visitante, el del visitado y el de los demás residentes y visitantes. ¿Con qué instrumentos cuenta el centro para conjugar todos estos intereses?

- ✓ **Un usuario del establecimiento tiene prescrita dieta libre de sal, por lo cual su comida viene de cocina libre de dicho elemento. Insiste en el comedor, a los cuidadores, en que en cocina le pongan sal en la comida. Por sus limitaciones físicas no puede hacerlo por sí mismo con un salero que porta consigo.**

¿Puede solicitar que lo haga un cuidador? ¿Qué hacer ante este requerimiento?

4.- RESPONSABILIDAD DEL CENTRO POR EL CUIDADO DE USUARIOS E INSTALACIONES

- ✓ **En determinado establecimiento sociosanitario se vienen registrando sustracciones de medicamentos en el botiquín, que no se han logrado evitar del todo, a pesar de las medidas aplicadas. Finalmente la Dirección ha contratado a una empresa de seguridad para que instale cámaras de filmación en ese recinto.**

¿Debe contar la Dirección con el consentimiento de los trabajadores o de los residentes para obtener su imagen? En caso de que la respuesta fuera negativa, ¿deberá pensar en vigilancia presencial? ¿Cuál es el procedimiento a seguir y con quien ha de contar?

- ✓ **Un establecimiento sociosanitario tiene un área de consultas psiquiátricas cuyas ventanas se encuentran securizadas. Un día, un paciente con tendencias autolíticas, que no seguía su tratamiento, es llevado a la consulta por su hija. Durante la espera, esta última persona se ausenta breves minutos para ir al lavabo. Este breve período de tiempo es aprovechado para el paciente para encontrar una ventana practicable y**

arrojarse al vacío, falleciendo como consecuencia de la caída.

¿Puede responsabilizarse a alguien de este desafortunado suceso? ¿A la hija por su ausencia? ¿Al responsable de la securización de la planta? ¿a los posibles pacientes allí presentes que pudieron verlo y no impedirlo? ¿Al enfermo por no haber seguido el tratamiento?

adrid, enero 2019

Juan Siso Martín
Profesor universitario honorífico
Miembro de la Asociación Española de Derecho Sanitario
Miembro del Grupo Asesor de Ética asistencial del IMSERSO
Profesor visitante del IMSERSO
Profesor colaborador de CEOMA y otras organizaciones de mayores

www.juansiso.es
Mail. paracelso.2000@gmail.com
Teléfono: 625 555 266

PROPIEDAD